ADENDA N° 1

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2018 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA SALA DE INFORMATICA EN LA ESCUELA BASICA N° 384 CAPITÁN PEDRO JUAN CABALLERO - FONACIDE" – ID N° 350408

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta, de conformidad a los preceptos establecidos en el Artículo 22 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y artículo 40 del Decreto 21909/03, en el marco del procedimiento licitatorio por contratación directa (CD) N° 11/2018 – ID N° 350408 según descripción "Construcción de aula para sala de informática en la Escuela Básica N° 384 Capitán Pedro Juan Caballero con recursos del Fonacide" procede a modificar e incluir los siguientes criterios al Pliego de Bases y Condiciones:

MODIFICACIÓN Nº 1

DONDE DICE:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1- La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:
Fecha: **martes 17 de julio de 2018**
Hora: 8:00 a.m.
Funcionario responsable: Dpto. Fiscalización de Obras de la Municipalidad de Zanja Pyta

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

2- La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como: en el predio de la Escuela Básica N° 384 Capitán Pedro Juan Caballero del distrito de Zanja Pyta Departamento de Amambay.

3- El plazo de validez de la oferta será de sesenta (60) días, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

4- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.
Para los casos de Contratación Directa, la Convocante podrá aceptar Declaración Jurada, para lo cual deberá expresamente indicar en este apartado. **DECLARACIÓN JURADA.**

5- El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de noventa (90) días.

6- El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer:

- **Por nota (en un lapso de tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al acto administrativo que disponga la adjudicación)**
- Por acto público, el cual sustituirá a la notificación personal.

DEBE DECIR:

1- La visita al sitio de obras, se llevará a cabo:
Fecha: **lunes 16 de julio de 2018**
Hora: 8:00 a.m.
Funcionario responsable: Dpto. Fiscalización de Obras de la Municipalidad de Zanja Pyta.

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

2- La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como: en el predio de la Escuela Básica N° 384 Capitán Pedro Juan Caballero del distrito de Zanja Pyta Departamento de Amambay.

3- El plazo de validez de la oferta será de sesenta (60) días, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

4- La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser presentada por Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.
Para los casos de Contratación Directa, la Convocante podrá aceptar Declaración Jurada, para lo cual deberá expresamente indicar en este apartado. **DECLARACIÓN JURADA.**

***5-* El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de noventa (90) días.**

***6-* El resultado del procedimiento de Contratación (adjudicación, declaración desierta, cancelación) se dará a conocer:**

- **Por nota (en un lapso de tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles posterior al acto administrativo que disponga la adjudicación)**
- Por acto público, el cual sustituirá a la notificación personal.

Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

La presente adenda pasa a formar parte de los documentos correspondientes al PBC según lo establece el procedimiento de contratación.-

Zanja Pyta, 12 de julio de 2018

MUNICIPALIDAD DE ZANJA PYTA
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Abog. Aníbal Insaurralde
Responsable U.O.C.